



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA

No. de Orden de compra o servicio: **168**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **26/09/2023**
 Mes de suministro: **SEPTIEMBRE**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **PAV ATLAS SOLUCIONES COMERCIALES S.A. DE C.V.**
 R.F.C.: **PAS230302KA1** CLAVE ITEI: _____
 DOMICILIO: **PASEO DE LA REALEZA #176, COL. REAL DEL BOSQUE, C.P. 45130, ZAPOPAN, JALISCO**
 AGENTE DE VENTAS: _____ TEL. / FAX: **(33) 1816-0087**
 CORREO ELECTRÓNICO: **ruisvelazcoimport@gmail.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA: **15 DÍAS HÁBILES**
 SERVICIO SOLICITANTE: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
 CONDICIONES DE PAGO: **15 DÍAS HÁBILES**
 EVENTO: **PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES**

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	10	Piezas	5111	Sillas con respaldo de malla	Con las siguientes características: * tapiz color negro, * respaldo en malla, * soporte lumbar, * mecanismo reclinable con bloqueo, * asiento tapizado en tela microespacial, * pistón neumático, * base 26", * rodaja dual.	\$1,399.00	\$13,990.00

OBSERVACIONES: Se solicita la siguiente compra de sillas para actualizar el mobiliario que debido al tiempo de uso, sufrieron daños los cuales impiden su óptimo funcionamiento; indispensable para que el personal pueda desarrollar sus actividades cotidianas de manera cómoda, rápida y eficaz.

SUB- TOTAL : \$13,990.00
 IVA : \$2,238.40
 TOTAL : \$16,228.40

CANTIDAD EN LETRA: (DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 40/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

ELABORÓ

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Vo. Bo.

AUTORIZÓ

PAV ATLAS SOLUCIONES COMERCIALES S.A. DE C.V.
 PAV ATLAS SOLUCIONES COMERCIALES S.A. DE C.V.

MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

OLGA NAVARRO BENAVIDES
 COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.



CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio v/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio v/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes v/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes v/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes v/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarle por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (diez por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes v/o servicios objeto de esta orden de servicio v/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a respetar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien v/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último aieno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien v/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El manuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien v/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes v/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra v/o de servicio, o del renglón o renglones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien v/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra v/o servicio, o del renglón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedoras de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprendan de la orden de compra v/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o entorpecimiento ilegitimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, acordándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

PAV ATLAS SOLUCIONES COMERCIALES S.A. DE C.V.
PAV ATLAS SOLUCIONES COMERCIALES S.A. DE C.V.


OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"


JUAN ALBERTO SALINAS MACÍAS
SECRETARIO EJECUTIVO


ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Dirección de Administración	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		Isabella Landeros Bharat Ram Directora de Administración	Manuel Ricardo Potenciano García Coordinador de Recursos Materiales

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	10	Piezas	Sillas con respaldo de malla	Con las siguientes características: * tapiz color negro, * respaldo en malla, * soporte lumbar, * mecanismo reclinable con bloqueo, * asiento tapizado en tela microespacial, * pistón neumático, * base 26", * rodaja dual.	640 COMPONENTE 01 PARTIDA 5111	*30,001.01

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 06 de octubre de 2023

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Programa Anual de Adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:
Se requiere la siguiente compra de sillas para actualizar el mobiliario que debido al tiempo de uso, sufrieron daños los cuales impiden su óptimo funcionamiento; indispensables para que el personal pueda desarrollar sus actividades cotidianas de manera cómoda, rápida y eficaz.

SOLICITA



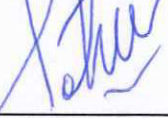
Isabella Landeros Bharat Ram
Directora de Administración

AUTORIZA



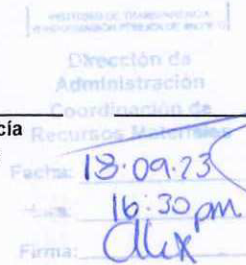
Isabella Landeros Bharat Ram
Directora de Administración

TRAMITA



Manuel Ricardo Potenciano García
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA



Fecha: 18.09.23
Hora: 16:30 pm
Firma: Alex



Sandra Sarahí Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas



Fecha: 21/09/23
Hora: 16:45
Firma: alyn

Buscar...

IR



(productos/big/1486074025/1486074068.jpg)

Sillon con respaldo de malla

\$1,900.00 MXN + IVA

Precio en Pesos Mexicanos

[♥ \(/ingresar-s.php?f=1\)](#)

Código: EM-02

Cantidad:

10

 AGREGAR A CARRO

base: estrella de 5 puntas en metal, terminada en cromo y con rodajas tipo dual.

elevación: por medio de pistón neumático que permite ajustar la altura del asiento con terminado en cromo.


mecanismo: plato de acero reforzado con sistema de reclinación y palanca de bloqueo, perilla de regulación de tensión para el sistema de reclinación.

respaldo: en malla de diseño ergonómico.

asiento: hule espuma laminada flexible de alta densidad y alta resiliencia; descansa brazos de poliuretano semi-rígido con soporte de acero.

tapiz: malla en color negro y asiento en tela microespacial de color negro.

peso máximo de resistencia: 160 kgs. aproximadamente.

 LANDING PAGE: Sillon con respaldo de malla (Sillon-con-respaldo-de-mall-345)

Hacer una Pregunta

Nombre(s) *

Email *

Teléfono *

Pregunta

Enviar Pregunta

Productos Relacionados





Econosillas Avila
Camacho
Tel: 3318160087

PROVEEDORES ITEI

Número de cotización AC00330

Fecha de la
cotización:
19/09/2023

Vencimiento:
29/09/2023

Vendedor:

N1-ELIMINADO 61

Fecha de
entrega:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPUESTOS	PRECIO TOTAL
[VCE-02] ECONOMALLA	10.00 Unidades	1,399.00	IVA(16%)	\$ 16,228.40

Importe sin
impuestos \$ 13,990.00

IVA 16% \$ 2,238.40

Total \$ 16,228.40

Anticipo: Resta:
\$ 0.00 \$ 16,228.40

POLITICAS DE VENTA

1.- PRECIOS

Los precios de todos los productos están expresados en pesos mexicanos. no incluyen IVA, son precios finales y están sujetos a cambio sin previo aviso.

La empresa se reserva el derecho de modificar algunas características de sus productos.

Los gastos de envío que se generen serán pagados por el cliente.

2.- PROCESO DE COMPRA

Para la realización de su compra, se necesita levantar el pedido y aceptar nuestras políticas de venta.

Se necesita dejar un anticipo mínimo del 50% del total del pedido con IVA.



Econosillas Avila
Camacho
Tel: 3318160087

El tiempo de entrega de la mercancía varía de acuerdo a la disponibilidad del producto en fábrica, siendo en general de 10 días hábiles, los cuales puedes disminuir o ampliarse conforme a la carga de trabajo y disponibilidad de la empresa.

Una vez que los muebles estén listos para su entrega el cliente tiene que liquidar lo restante de su pedido, se le elabora su factura y se le entrega la mercancía.

En caso de solicitar la entrega de muebles al domicilio del cliente, esta solo se realizara después del pago total del pedido, el cual deberá hacerse conforme a las formas de pago abajo indicadas.

3.- FORMAS DE PAGO

Contamos con 5 formas de pago:

- * Tarjeta "TPV"
- * Efectivo en la tienda
- * Depósito bancario
- * Transferencia interbancaria
- * Depósito en Oxxo, 7 Eleven, Farmacia Guadalajara

4.- SISTEMA DE ENVIO Y TIEMPOS DE ENTREGA

El pedido solo se empieza a procesar en fabrica si se cuenta con por lo menos el 50% de anticipo los pedidos con entrega a domicilio solo salen a reparto una vez que contemos con el pago TOTAL DEL MISMO.

Una vez liquidado el pedido la empresa cuenta con un plazo de 24 a 48hrs hábiles para programar la entrega de su pedido, el cual será coordinado con el cliente dentro del plazo acordado.

El tiempo de entrega promedio de su pedido es de 10 días hábiles, los cuales pueden disminuir o ampliarse conforme a la carga de trabajo y disponibilidad de la empresa.

El cliente debe considerar las medidas del mueble y proporcionar condiciones adecuadas para su entrega (ejemplo: puertas angostas, escales estrechas o muy inclinadas o falta total de los mismos)

Las entregas son al primer piso como máximo.

5.- CANCELACION DE PEDIDOS

Una vez hecho el pedido toda cancelación tiene un costo del 20% del total del pedido con IVA

Una vez salida la mercancía de la tienda o recibido el pedido en su domicilio no se aceptan reclamaciones o devoluciones, por ello le solicitamos que al recibir su pedido lo revise por favor delante de

Multicontactos para Mesas



33 1045 7460

ventas@tumueble.com.mx

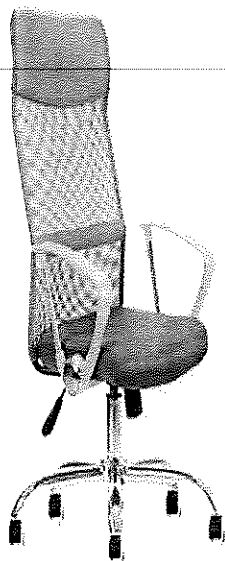
ventas3@tumueble.com.mx

Buscar un productos

Buscar

Horarios de atencion de 9:00am a 6:00pm de lunes a viernes

Showroom - Calle Pegaso #3692 Local C, La Calma, Zapopan, Jalisco. C.P. 46070



Silla Economalla Blanco

\$1,899.00 Más I.V.A

Gran Variedad de Sillas para Oficina, Sillas Ejecutivas, Sillas Operativas, En Algunos Modelos se Puede Elegir el Color del Tapiz. Todas Nuestras Sillas Cuentan con Garantía



¿Tienes dudas? contáctanos por WhatsApp.

1

Añadir al carrito

SKU: Silla Economalla Blanco Categorías: Promociones del Mes, Sillas para Oficina
Etiquetas: Gran Variedad de Sillas para Oficina, silla economalla, Silla Economalla (ENTREGA INMEDIATA), silla ejecutiva, silla para escritorio, silla para oficina, sillón ejecutivo



¡Tus Muebles para Oficina
Garantizados por 5 Años!

Páginas

[Aviso de privacidad](#)

[Carrito](#)

[Categorías](#)

[Mobiliario para Oficina Productos](#)




INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 A PRESERVAÇÃO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

S.A.-168

FECHA: 20/09/2023

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 ESTUDIO DE MERCADO

ÁREA REQUERENTE:				DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		No. DE PARTIDA	5111		
REQUERENTE :				ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM					
CONTENIDO				PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				MUEBLEMART		ECONOSILLAS		TUMUEBLE	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SILLA CON RESPALDO DE MALLA	10	PIEZAS	\$ 1,900.00	\$ 19,000.00	\$ 1,399.00	\$ 13,990.00	\$ 1,899.00	\$ 18,990.00
SUB-TOTAL					\$ 19,000.00		\$ 13,990.00		\$ 18,990.00
I.V.A.					\$ 3,040.00		\$ 2,238.40		\$ 3,038.40
TOTAL					\$ 22,040.00		\$ 16,228.40		\$ 22,028.40

OBSERVACIONES:	
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDADE DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DEJAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASI COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 21/sep./2023

Usu: Alyn
 Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

Fecha y hora de Impresión | 21/sep./2023 | 04:51 p. m.

Objeto del Gasto	Proyecto / Proceso	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
64001 Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.												
01 Asignaciones Estatales.												
5111	Muebles de oficina y estantería	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
Asignaciones Estatales.		\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$20,000.00	\$0.00
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
5111	Muebles de oficina y estantería	\$30,000.00	\$30,000.00	\$60,000.00	\$29,998.99	\$30,001.01	\$29,998.99	\$0.00	\$30,001.01	\$29,998.99	\$29,998.99	\$0.00
Remanentes de ejercicios anteriores		\$30,000.00	\$30,000.00	\$60,000.00	\$29,998.99	\$30,001.01	\$29,998.99	\$0.00	\$30,001.01	\$29,998.99	\$29,998.99	\$0.00
Servicios financieros, materiales y human		\$50,000.00	\$30,000.00	\$80,000.00	\$49,998.99	\$30,001.01	\$49,998.99	\$0.00	\$30,001.01	\$49,998.99	\$49,998.99	\$0.00
Total Final		\$50,000.00	\$30,000.00	\$80,000.00	\$49,998.99	\$30,001.01	\$49,998.99	\$0.00	\$30,001.01	\$49,998.99	\$49,998.99	\$0.00



PAV ATLAS SOLUCIONES COMERCIALES

RFC: PAS230302KA1

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
 Lugar de Expedición: 44300
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
 Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
 Moneda: MXN - Peso Mexicano
 Exportación: 01 - No aplica

Folio: - 524
 Fecha: 6/10/2023 10:46:54
 Tipo de cambio:

Datos del cliente

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 R.F.C.: ITI050327CB3
 Domicilio fiscal: 44160
 Uso CFDI: G03 - Gastos en general
 Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
10.0000	H87	H87 - Pieza	56112104 - Sillas para ejecutivos	SILLON ECONOMALLA COLOR NEGRO	1,399.0000	0.00	002 - IVA - 2,238.40	13,990.00

Importe con letra

DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 40/100 M.N.

Subtotal: 13,990.00
 Impuestos Traslados: 2,238.40
 Total: 16,228.40

CFDI Relacionados:

Tipo Relación: CFDI Relacionados



Serie del Certificado del emisor: 00001000000701409904
 Folio fiscal: 01FB87C5-3590-4E13-9749-8A27F9F2D90B
 No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
 Fecha y hora de certificación: Octubre 6 2023 - 10:46:56

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

Gm5nYK9neuemAVtToaaerRoAe6AXyGHS8sDwfeOX8k7QI4K4SwEb/DMkPDIZDNze7szIDIZXJI44MMTFBExtXfvZ8+IYEUBCZ8hXJEGxx8stkkPJDNc21t58T8wN5Ks7XuU11Eo2wYUDGVd3a9xn8AoklCgJl13vhnXgl6f27715zrENrnuG9kzpp8BrgMDNLRu2hP2KQvWJbopAGtRYj7pbsxk86dSKXz36uz5V1nL96xp02c34ldl8Xgq3+G/GXnxOT4bY4huUKkPY0gyBJk4boOk5eyDkce72WZJuNIG56dVKueNlBe1wRVVfxCJYS3DUzIVMcL936LTAC9Dw==

Sello del SAT

AZjKpRDtqjEiGxGMUoCpldZ92pbqr0IzXw8ISfovT6delGmfj6bxQ6ao3QI1aU3QGytrBycQwIw41XTC AqNSQb1cbT1YkcCj9LbVo1AV763Vl+AeOlzKQDNQzshZ8xiOop6IsEbDnjGr+XUgTQ/T/1UlasqsC657EI6hpxrHoqBP6VEwAqjOFvVgB07Ng7g0eWVae4fCVNjh6uQ0alos3hvtN3hw83ccHRyPMvjKsYc9Z53j6vsd9WIdlel9BvAHkkjXmwmYzhVlaeiVl9M/cy+c+ZM7BE6cOWSzWPs0qAHZUGzyc2RX1iOnhYe8l7KF2NWhduapGIXjDqjN2Eew==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|01FB87C5-3590-4E13-9749-8A27F9F2D90B|2023-10-06T10:46:56|MAS0810247C0|Gm5nYK9neuemAVtToaaerRoAe6AXyGHS8sDwfeOX8k7QI4K4SwEb/DMkPDIZDNze7szIDIZXJI44MMTFBExtXfvZ8+IYEUBCZ8hXJEGxx8stkkPJDNc21t58T8wN5Ks7XuU11Eo2wYUDGVd3a9xn8AoklCgJl13vhnXgl6f27715zrENrnuG9kzpp8BrgMDNLRu2hP2KQvWJbopAGtRYj7pbsxk86dSKXz36uz5V1nL96xp02c34ldl8Xgq3+G/GXnxOT4bY4huUKkPY0gyBJk4boOk5eyDkce72WZJuNIG56dVKueNlBe1wRVVfxCJYS3DUzIVMcL936LTAC9Dw==|00001000000505142236||



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00562 Del 28/09/2023

Fecha y hora de Impresión: 28/sep./2023 09:59 a. m.
Página: 1

Concepto: Devengado OC 168 / PAV ATLAS SOLUCIONES COMERCIALES / 10 SILLAS / F PENDIENTE

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-02-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.	\$16,228.40		OC 168 / PAV ATLAS SOLUCIONES COMERCIALES / 10 SILLAS
0002	8240-02-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.		\$16,228.40	OC 168 / PAV ATLAS SOLUCIONES COMERCIALES / 10 SILLAS
0003	1241-1-5111	Muebles de oficina y estantería	\$16,228.40		OC 168 / PAV ATLAS SOLUCIONES COMERCIALES / 10 SILLAS
0004	2112-2-000448	PAV ATLAS SOLUCIONES		\$16,228.40	OC 168 / PAV ATLAS SOLUCIONES COMERCIALES / 10 SILLAS
Sumas iguales =>			<u>32,456.80</u>	<u>32,456.80</u>	



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADO DE JALISCO

Póliza: D00552 Del 26/09/2023

Fecha y hora de Impresión: 27/sep./2023 12:39 p. m.
Página: 1

Concepto: Comprometido OC 168 / PAV ATLAS SOLUCIONES COMERCIALES / 10 SILLAS

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-02-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.	\$16,228.40		OC 168 / PAV ATLAS SOLUCIONES COMERCIALES / 10 SILLAS
0002	8220-02-64001-101-5111-2	Muebles de oficina y estantería G.		\$16,228.40	OC 168 / PAV ATLAS SOLUCIONES COMERCIALES / 10 SILLAS
Sumas iguales =>			<u>16,228.40</u>	<u>16,228.40</u>	

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 54233804 - ISABELLA LANDEROS BHARATRAM

Referencia: 992023100415531487G305

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 4787475

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655095603973

Cuenta Cargo: 65509560397 - CONCENTRADORA ITEI

Cuenta Abono: N2-ELIMINADO 73

Importe: \$ 16,228.40 MXN

Concepto: Sillas de respaldo

Fecha y hora de

Alta: 04/10/2023 15:53:14

Fecha y hora de

Liquidación: 04/10/2023 15:53:15

Clave de

Rastreo: N3-ELIMINADO 73

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: INBURSA

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las referencias personales, por ser un dato laboral de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción V de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."